Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **29 de septiembre de 2023**.

Siendo las **10:11** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

Dª. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

VOCALES:

Dª. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

ORDEN DEL DÍA

1. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA "ESCUELA DE ACTORES"; LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS "HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808" Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/063/CON/2023-044.

2. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL REPETIDOR DE TELEVISIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE EMISIÓN DE LOS CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LA URBANIZACIÓN PARQUE COÍMBRA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-050.

3. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS EN LA PLAZA DE TOROS DE A LOCALIDAD DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA DE OTOÑO DE 2023. EXPTE. C/048/CON/2023-117.

4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN PARA LOS MAYORES DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-119.

1. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA "ESCUELA DE ACTORES"; LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS "HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808" Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/063/CON/2023-044.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura de la puntuación final obtenida, por las tres licitantes presentadas y admitidas al procedimiento, recogida en el informe técnico de valoración del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) que ha sido tomado en consideración, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2023, y cuyas puntuaciones totales son las siguientes:

	CORAL EUROPA S.A.	**ESCENAMATEUR**	**PRODUCCIONES YLLANA**
Estructura organizativa: disposición de medios técnicos, materiales y humanos para atender debidamente la ejecución del contrato	6 puntos	8 puntos	10 puntos
Valoración técnica de los guiones presentados y fuentes de documentación de los guiones	7 puntos	7,5 puntos	9 puntos
Estructura y normas de funcionamiento de los talleres de actores, objetivos generales, programación, periodicidad y contenidos básicos	5 puntos	4 puntos	5 puntos
Contenido, diversidad y duración de los cursos monográficos	4 puntos	2 puntos	4 puntos
Total	**22 puntos**	**21,5 puntos**	**28 puntos**

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando, a continuación, lectura de las tres ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

1. **CORAL EUROPA, S.A.:** Precio (sin IVA): (en letras) **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (**en número) **134.500 €.** IVA: (en letras)

VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (en número) 28.245 €.

2. **CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE TEATRO – ESCENAMATEUR:** Precio (sin IVA): (en letras) **NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (**en número) **95.000,00 €.** IVA: (en letras) **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (en número) 19.950,00 €.**

3. **PRODUCCIONES YLLANA, S.L.:** Precio (sin IVA): (en letras) **CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (**en número) **103.400,00 €.** IVA: (en letras) **VEINTIUN MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS (en número) 21.714 €.**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Educación y Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

2. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL REPETIDOR DE TELEVISIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE EMISIÓN DE LOS CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LA URBANIZACIÓN PARQUE COÍMBRA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-050.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una única oferta a la licitación. Con carácter previo a la lectura del informe de juicio de valor se pone de manifiesto a los miembros de la mesa las actuaciones realizadas y los documentos incorporados al expediente en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación, en su sesión ordinaria del 29 de agosto de 2023. Las actuaciones comprenden el requerimiento a la mercantil licitadora para que aclare con que personalidad jurídica concurre a la licitación, así como, el pronunciamiento de la Asesoría Jurídica respecto de idoneidad de los firmantes del Informe que evalúa los criterios que dependen de un juicio de valor.

Respecto de la primera cuestión, se ha incorporado al expediente requerimiento de aclaración notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y la contestación de la mercantil RETEVISIÓN I, S.A.U. en sentido afirmativo y reiterándose como titular de la proposición presentada.

En cuanto a la segunda cuestión, se incorpora informe del Servicio promotor de la contratación sobre la pertinencia de incorporar al expediente un informe de asesores externos relativo al examen de los criterios que dependen de un juicio de valor, fechado digitalmente el 21 de septiembre de 2023. El Secretario procede a su lectura, cuyo literal es el siguiente:

*"**Asunto. -** Informe de valoración de la oferta técnica de la licitación del contrato de servicio para garantizar la continuidad de emisión de los canales de televisión digital terrestre en Parque Coimbra. Expediente C/048/CON/2023-050*

***CONSIDERACIONES**:*

Para la realización del pliego técnico y valoración de las ofertas técnicas de la licitación indicada se firmó un contrato menor con "Tecnología Activa Consultores e Ingenieros SL". Esto es debido a que no existe nadie en el Ayuntamiento con la capacitación necesaria para la redacción de esos pliegos y la valoración de la oferta técnica (ingeniero de telecomunicaciones). Los trabajadores de la citada empresa, D. Juan Gabriel Pérez Santa Cecilia y D. Vicente Reguera Casado se han encargado de redactar los pliegos técnicos en fecha 24 de febrero de 2023. Dichos pliegos fueron aprobados en la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2023. Por último, el informe de valoración ha sido emitido en fecha 19 de septiembre de 2023 por los dos ingenieros de telecomunicaciones indicados En resumen indicar que la capacitación técnica para la redacción del Pliego Técnico y la valoración de las ofertas de esta licitación es la de ingeniero de telecomunicaciones y al no existir ninguno en la plantilla municipal ha habido que contratar una empresa externa a través de un contrato menor del servicio. La empresa ha realizado el trabajo satisfactoriamente."

Visto el meritado informe, es hecho suyo íntegramente por el miembro de la Asesoría Jurídica que asiste a la sesión.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Criterios que dependen de un juicio de valor) de la única proposición presentada y admitida en el procedimiento, emitido por los Ingenieros de Telecomunicaciones con fecha 19 de septiembre de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

"(…)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El Ayuntamiento de Móstoles ha sacado a licitación el "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL REPETIDOR DE TELEVISIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE EMISIÓN DE LOS CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LA URBANIZACIÓN PARQUE COÍMBRA" con el nº de expediente C/048/CON/2023-050.

A dicha licitación sólo se han presentado la empresa RETEVISION I S.A.U.

El presente Informe tiene por objeto evaluar la oferta técnica presentada por el licitador según los términos establecidos en el pliego de condiciones administrativas de la licitación mencionada.

2. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME.

Para la elaboración del presente informe se dispone de la siguiente documentación de la cual se adjunta copia en la sección de Anexos:

DOC-01: PLIEGO TÉCNICO DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE EMISIÓN DE LOS CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN PARQUE COÍMBRA.

DOC-02: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULERES QUE HAN E REGIR EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE EMISIÓN DE LOS CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LA URBANIZACIÓN PARQUE COÍMBRA.

DOC-03: OFERTA TÉCNICA DE RETEVISION I S.A.U. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE EMISIÓN DE LOS CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN PARQUE COÍMBRA.

(…)

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Siguiendo los criterios mencionados en el apartado anterior, a continuación, se analizan los diferentes puntos de la oferta presentada por RETEVISION I S.A.U.

4.1 Sistema de monitorización y atención telefónica (7 puntos)

En base a la respuesta de RETEVISION I S.A.U.:

Cellnex Telecom efectuará una tele-supervisión del equipamiento asociado a la prestación del servicio de difusión existente en el centro emisor, para ello Cellnex Telecom conectará sus propios equipos de tele-supervisión.

El sistema de tele-supervisión del equipamiento asociado a la prestación del servicio quedará integrado en el Centro de Control de Cellnex Telecom.

Dicho sistema tiene la capacidad de integrar las alarmas y señalizaciones que generan los diferentes equipos y elementos de infraestructura presentes en la red.

Cabe destacar que el Centro de Control se recibe la información reportada por la red de difusión a través de los sistemas de gestión de alarmas Ares (Dataminer) y Simet.

Estos sistemas recaban e integran las señalizaciones de alarmas que generan los equipos, a la vez que permiten ejecutar diferentes telemandos sobre ellos.

Cellnex pondrá a disposición del Ayuntamiento de Móstoles un interfaz de usuario, denominado Service Desk, accesible mediante un navegador convencional haciendo uso de un usuario y contraseña específicos, en el que podrá consultar las incidencias.

Service Desk permite la apertura de tickets de incidencias y el seguimiento de las mismas, sin tener que usar el teléfono e e-mail. Igualmente permite la exportación de listados de incidencias. Esta herramienta dispone de diferentes perfiles de uso según las necesidades del Ayuntamiento de Móstoles.

De forma general Service Desk dispone de las siguientes funcionalidades:

- *Consulta de incidencias*
- *Bandeja de "Visor de Novedades".*
- *Búsqueda de incidencias por consulta del estado.*
- *Búsqueda de incidencias por ubicación*

Cellnex Telecom pondrá a disposición del Ayuntamiento de Móstoles, la Ventanilla de Gestión del Servicio, con las siguientes características:

- *Número único de atención al Ayuntamiento de Móstoles: 91 202 60 14*
- *Correo electrónico:* noc@cellnextelecom.com*.*
- *Atención telefónica al Ayuntamiento de Móstoles: 24 horas x 7 días.*
- *Atención a reclamaciones y recepción de incidencias.*
- *Información activa de incidencias detectadas por Cellnex Telecom.*
- *Posibilidad de acceder a información del estado de averías o incidencias, una vez haya comenzado la resolución.*

Se estima conveniente adjudicar los siete (7) puntos en este apartado.

4.2 Procedimiento establecido para resolver contingencias e imprevistos teniendo en cuanta que el tiempo máximo para resolver la anomalía fijado en el pliego es 6 horas. (7 puntos)

En base a la respuesta de RETEVISION I S.A.U.:

Todas las incidencias asociadas al servicio del presente concurso serán tramitadas y gestionadas a través de la herramienta de gestión de incidencias (AIRE).

El sistema AIRE es una herramienta de ticketing de incidencias, basada en ITSM y diseñada e implementada por Cellnex Telecom a partir de la experiencia en gestión de redes con las siguientes características principales:

- *Integra la gestión de repuestos, de manera que se facilita al máximo la localización de los recambios en los almacenes de Cellnex Telecom, mejorando, por tanto, el tiempo de respuesta y la recuperación del servicio.*
- *Adicionalmente permite a los técnicos del Centro de Control visualizar la localización de los técnicos de campo que están de guardia en cada momento.*
- *Permite proporcionar un número de identificación de incidencia y documentar toda la evolución de la misma. Del mismo modo, actúa de*

repositorio de información para el posterior reporting del nivel de servicio alcanzado.

- *A partir de la incidencia, y una vez cerrada e identificada la tipología de la misma, se genera el cálculo de SLA y se realiza el reporting posterior.*
- *Este reporting es fiable y ajustado a los acontecimientos que han sucedido desde el inicio de las mismas hasta su cierre.*

El procedimiento, se resumen en:

Actividad	Descripción
Identificar, Registrar, Clasificar y Realizar Investigación Inicial	En esta actividad se realiza la identificación y registro de todas las incidencias comunicadas por los interesados. Adicionalmente, este procedimiento se encarga de realizar la clasificación de todas las incidencias y determinar su prioridad y proporcionar el soporte inicial a los usuarios con el objetivo de solucionar la incidencia en el menor tiempo posible.
Investigar y Diagnosticar	Esta actividad se encarga de la investigación de los síntomas de la incidencia, teniendo en cuenta los datos aportados por el interesado, para encontrar una solución temporal o permanente que restablezca el servicio afectado.
Solucionar y Recuperar	Esta actividad consiste en realizar las acciones necesarias para la restauración del servicio al nivel normal de funcionamiento.
Revisar y Cerrar	En esta actividad se ejecutan la comprobación de la correcta actualización del registro y la confirmación de la validez de la solución aportada para proceder al cierre de la incidencia.
Seguir y Verificar progreso	Esta actividad tiene como objetivo principal que las incidencias de servicio sean resueltas dentro de los tiempos acordados o en el menor tiempo posible, a la vez que se mantiene informado al interesado de forma continuada sobre el estado de su solicitud.

Lo que permite garantizar el SLA requerido en el pliego.

Como consecuencia se estima conveniente adjudicar los siete (7) puntos en este apartado.

4.3 Número de personas asignada al mantenimiento (7 puntos)

En base a la respuesta de RETEVISION I S.A.U.:

> *Las Unidades Operativas o Técnicas son las agrupaciones de técnicos de ámbito provincial para el mantenimiento de Primer Nivel. Cuentan con los medios humanos y materiales adecuados para realizar el mantenimiento preventivo (incluido la revisión periódica de la calidad de las señales entregadas por los equipos) y atender las actuaciones del mantenimiento requeridas.*

Todo el personal está dotado de los equipos, materiales y el entorno de trabajo necesarios para desempeñar sus funciones con calidad y eficiencia. Todos los técnicos de las unidades técnicas están dotados de ordenador portátil personal, maleta de herramientas, y teléfono móvil de uso individual con aplicaciones corporativas para la gestión de incidencias y personas.

El pliego de condiciones requería una estructura mínima. En el caso de una empresa como RETEVISION I S.A.U. organizada para dar un servicio a nivel provincial y nacional se puede asumir que cumple a mayores lo requerido en el pliego. Por lo que en este apartado se pueden adjudicar los siete (7) puntos.

4.4 Aspectos innovadores de carácter tecnológico y diferentes que supongan una mejora en la ejecución del contrato (4 puntos)

En base a la respuesta de RETEVISION I S.A.U.:

Como aspecto diferencial, Cellnex pone a disposición del Ayuntamiento de Móstoles un interfaz de usuario, denominado Service Desk, accesible mediante un navegador convencional haciendo uso de un usuario y contraseña específicos, en el que podrá consultar las incidencias

Al ser una herramienta que no repercute de forma directa o indirecta en el usuario, como bira sido el aseguramiento de alimentaciones en alterna, la mejora de receptores, la mejora de climatización, etc., se estima que en este apartado solo debe adjudicársele 1 punto.

5. PUNTUACIÓN FINAL DE LA OFERTA TÉCNICA

Ítem	***Puntos posibles***	***Puntos adjudicados***
Sistema de monitorización y	*7*	*7*
Procedimiento establecido para resolver contingencias e imprevistos teniendo en cuanta que el tiempo máximo para resolver la anomalía fijado en el pliego es 6 horas.	*7*	*7*
Número de personas asignada al mantenimiento	*7*	*7*
Aspectos innovadores de carácter tecnológico y diferentes que supongan una mejora en laejecución del contrato	*4*	*1*
TOTAL	***25***	***22***

La puntuación obtenida por RETEVISION I S.A.U. a la oferta técnica presentada asciende a un total de 22 puntos sobre un máximo de 25.

(…)"

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 1** (Criterios que dependen de juicio de valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

3. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS EN LA PLAZA DE TOROS DE A LOCALIDAD DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA DE OTOÑO DE 2023. EXPTE. C/048/CON/2023-117.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentadas ocho ofertas a la licitación. Con carácter previo a la lectura de los informes de calificación de la documentación administrativa, el Secretario procede a la lectura del informe emitido por el Técnico de Festejos, fechado digitalmente el 25 de septiembre de 2023, e incorporado en cumplimiento de lo acordado por la Mesa Contratación en su sesión de 22 de septiembre de 2023, en relación con la observación realizada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, asistente invitado a la citada sesión, relativa a la redacción de la cláusula 3.4 del PPT, cuyo contenido literal es el siguiente:

"En relación a la cuestión planteada en la Mesa de Contratación del 22 de septiembre de 2023 por el miembro invitado perteneciente al Grupo Socialista, se informa que en relación a la validez de la cláusula 3.4 del PPT, donde dice:

> *El sacrificio de las reses tras los encierros, y su traslado y eliminación de los residuos generados, será por cuenta del adjudicatario, siendo obligación del mismo aportar la maquinaria e instrumentación necesarios para el adecuado tratamiento.*

Debería decir:

> *El traslado de las reses y eliminación de los residuos generados, será por cuenta del adjudicatario, siendo obligación del mismo aportar la maquinaria e instrumentación necesarios para el adecuado tratamiento.*

Como la Mesa bien ha interpretado el concepto de "traslado de las reses y eliminación de los residuos generado" es el objetivo de este apartado, independientemente del evento taurino que se realiza, que se denomina "encierro" por error.

Por consiguiente, a juicio del Técnico de Festejos que suscribe, no es necesario ejecutar ninguna actuación concreta, salvo mejor criterio del órgano superior."

Visto el meritado informe técnico, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo y continuar con la tramitación del procedimiento.

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14 (excepto en lo relativo a la documentación acreditativa del compromiso de actuación de las figuras del toreo ofertadas, así como una propuesta o plan de suplencias tanto para los toreros como para la ganadería) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 25 de septiembre de 2023, el siguiente tenor literal:

"Se emite este informe para valorar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (en adelante PCAP) la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación, (excepto en lo relativo a la documentación acreditativa del compromiso de actuación de las figuras del toreo ofertadas, así como una propuesta o plan de suplencias tanto para los toreros como para la ganadería, que será objeto de evaluación por parte del servicio promotor de la contratación en informe separado)

Al procedimiento han concurrido las siguientes licitadoras:

1. ***EMILIVIA ESPECTÁCULOS, S.L.*** *La documentación se considera* ***COMPLETA****.*

2. ***ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.*** *La documentación se considera* ***COMPLETA***

3. ***INFINITAURO, S.L.*** *La documentación se considera* ***COMPLETA***

4. ***JUCAR TOROS, S.L.*** *La documentación se considera* ***COMPLETA***

5. ***PABECEMA, S.L.*** *La documentación se considera* ***INCOMPLETA****.*

   *Deberá aportar la siguiente documentación**:***

   - *DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al ANEXO I del presente pliego.*

     (El Anexo I incluido en el Sobre es una transcripción del modelo facilitado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en formato editable (.docx) pero se ha aportado modificando la redacción de la cláusula 9ª y eliminando la cláusula 10ª)

6. ***PODEROSA*** *(CIF N2502659B empresa domiciliada en Francia), la documentación se considera* ***COMPLETA****.*

7. ***TOROFUSIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.*** *La documentación se considera* ***INCOMPLETA****.*

   *Deberá aportar la siguiente documentación**:***

   - ***DECLARACIÓN****, conforme al Anexo II concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación (a los*

efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP). En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

(En el Anexo II incluido en el Sobre no se ha marcado ninguna de las opciones posibles respecto de su pertenencia o no a un grupo de empresas)

8. VELAGUA EVENTOS, S.L. *La documentación se considera* ***COMPLETA***

Lo que se informa a los efectos oportunos."

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo a la documentación acreditativa del compromiso de actuación de las figuras del toreo ofertadas, así como una propuesta o plan de suplencias tanto para los toreros como para la ganadería, emitido por el Técnico de Festejos, de la Concejalía de Educación y Festejos, de fecha 26 de septiembre de 2022; cuyo resumen es el siguiente:

" El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas ***EMILIVIA ESPECTÁCULOS, S.L., ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L., INFINITAURO, S.L., JUCAR TOROS, S.L., PABECEMA, S.L., PODEROSA, TOROFUSIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.*** *y* ***VELAGUA EVENTOS, S.L****. en el archivo electrónico único, informa que en aplicación de los criterios reflejados en la cláusula 10, en el apartado 5, las ofertas deben contener una documentación acreditativa del compromiso de actuación de las figuras del toreo ofertadas, así como una propuesta o plan de suplencias tanto para los toreros como para las ganaderías. Atendiendo a este criterio cada licitante presenta los siguientes compromisos:*

EMILIVIA ESPECTÁCULOS, S.L.

(…)

La documentación está ***INCOMPLETA***

ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.

(…)

Se considera que la documentación está ***COMPLETA***

INFINITAURO, S.L

(…)

Se considera que la documentación está ***COMPLETA***

JUCAR TOROS, S.L.
(…)
Se considera que la documentación está ***INCOMPLETA***

PABECEMA, S.L.
(…)

Se considera que la documentación está ***INCOMPLETA***

PODEROSA

(…)
La documentación está ***INCOMPLETA***

TOROFUSIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.
(…)
Se considera que la documentación está ***COMPLETA***

VELAGUA EVENTOS, S.L*.*

(…)
Se considera que la documentación está ***INCOMPLETA***

Por consiguiente, a juicio del Técnico de Festejos que suscribe, se propone ***requerir a los siguientes licitadores*** *la documentación indicada:*

	COMPROMISO DE ACTUACIÓN		
	Toreros	***Ganadería***	***Plan de suplencia***
EMILIVIA ESPECTÁCULOS, S.L	*X*	*X*	*X*
JUCAR TOROS, S.L.			*X*
PABECEMA, S.L.			*X*
PODEROSA	*X*	*X*	*X*
VELAGUA EVENTOS, S.L*.*		*X*	*X*

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa así como el resto de documentos presentados por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **INFINITAURO, S.L.** y **ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **EMILVIA ESPECTÁCULOS, S.L.**, **JUCAR TOROS, S.L.**, **PABECEMA, S.L.**, **PODEROSA**, **TOROFUSIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.** y **VELAGUA EVENTOS, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN PARA LOS MAYORES DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-119.

- En sesión no pública

Se informa por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.1º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la lectura del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) emitido por la Responsable del Programa de Mayores, de la Concejalía de Familia, Mayores, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, de fecha de 25 de septiembre de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

"(…)

OFERTAS PRESENTADAS

Se ha presentado a la licitación, una única mercantil, denominada ***BINET CANARIAS S.A.U.,*** *cuya oferta consiste en:*

Precio unitario: 7,50€ POR PERSONA
Mejoras: NO PRESENTA

La oferta remitida por la Mesa de Contratación, no contempla otros criteritos valorables en cifras o porcentajes, ni variantes.

En cuanto a la posibilidad de considerar, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP, alguna oferta en su conjunto, como anormalmente baja, serán de aplicación los parámetros objetivos expresados en el artículo 85 y siguientes del RGLCAP.

La oferta se ajusta al presupuesto base de licitación, por lo que la misma no ***concurre en una oferta anormalmente baja o desproporcionada:***

VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

Licitador	***Oferta***	***Puntuación económica***	***Puntuación mejoras***
BINET CANARIAS S.A.U-	*7,50€*	*0 puntos*	*0 puntos*

Una vez establecida la puntuación de los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas (propuesta económica y mejoras) y contabilizando el total de puntos obtenidos por el licitador,

Se propone a la Mesa de Contratación:

Adjudicar *el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación de Servicios para la realización de eventos de socialización para los mayores de Móstoles, a BINET CANARIAS S.A.U, por ser la única mercantil que ha presentado oferta, aplicando un precio unitario de 7,50 € por persona. El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, a partir de su formalización, previéndose la posibilidad de celebración de prórroga o prórrogas, siempre que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de TRES AÑOS y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.*

El importe de la adjudicación se realizará por el importe máximo del presupuesto base de licitación para los 2 años de contrato:

El presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de 240.000 €, más 24.000 € en concepto de IVA (tipo impositivo 10%), siendo el importe total 264.000€.

El técnico que suscribe, propone la adjudicación de esta contratación a BINET CANARIAS S.A.U., por presentar la mejor propuesta."

Visto el meritado informe técnico correspondiente **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, y previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **BINET CANARIAS, S.A.U.**, según lo establecido en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a la oferta presentada consistente en: PRECIO UNITARIO: (en letras) **SIETE CON CINCUENTA** (en número) **7,50 €.** IVA: (en letra) **CERO CON SETENTA Y CINCO EUROS** (en número) **0,75 €**.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:57 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
Firmado por ESTEBAN RODRIGUEZ MARTA	Firmado por CABRERIZO FERRIO RAMON - DNI ***5119** el día 19/10/2023 con un certificado emitido por
Fdo.: MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.	Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.